



MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA. ACTUACIÓN T.1.a

Convocatoria de la Actuación T.1.a. Pruebas de Concepto y Prototipos del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2026

AVISO IMPORTANTE - La memoria no podrá exceder de 20 páginas, incluyendo la portada y el índice. Tipografía Arial y tamaño de letra de 11 puntos interlineado sencillo. La memoria científico-técnica no será subsanable. Para completar correctamente esta memoria, lea detenidamente las instrucciones disponibles en la web de la convocatoria.

1. Datos de identificación

Investigador/a principal 1	
Investigador/a principal 2 (IP 2), si procede:	
TÍTULO DEL PROYECTO (ACRÓNIMO):	

2. Índice

3. Antecedentes, estado actual y justificación de la propuesta

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del estado actual de conocimiento y desarrollos en el ámbito temático específico de la propuesta.
- Descripción del conocimiento, idea o resultado derivado o relacionado con el proyecto anterior y que se propone para la prueba de concepto.
- Identificación del problema o la necesidad a los que se dirige la prueba de concepto y cómo la aproximación que se propone podría contribuir a los mismos.
- Novedad e innovación que aportarían los resultados que se proponen valorizar; indique el estado de madurez de la propuesta (TRL) (desde la idea a su aplicación).
- Descripción del estado actual de protección del conocimiento o los resultados objeto de la prueba de concepto (patentes, registros, depósitos, know-how, etc.).

4. Objetivos

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción de los objetivos generales y específicos de la propuesta, de acuerdo con los objetivos de la convocatoria, la duración y la composición del equipo de investigación y/o de trabajo. En los proyectos con dos investigadores/as principales, indicación de los objetivos específicos de los que será responsable cada uno de ellos.
- Aspectos clave de la propuesta prueba de concepto (científicos, de valorización



de resultados, de transferencia de conocimiento o tecnologías, entre otros), con indicación de las dificultades y retos.

- Posibles productos, bienes, aplicaciones o beneficios que resultarían del proyecto; sectores, ámbitos o potenciales usuarios de los mismos.
- Descripción, si procede, de la dimensión de género en el contenido de la investigación propuesta y en las aplicaciones que se deriven de la prueba de concepto.

5. Metodología y plan de implementación

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción de las actividades y metodologías previstas para la consecución de los objetivos y la valorización de los resultados.
- Plan de implementación, estructura organizativa del proyecto, etapas y adecuación a los objetivos. Identificación de fases críticas, posibles riesgos y planes de contingencia.
- Cronograma de todas las actividades, tareas e hitos previstos, con indicación de la responsabilidad y la participación de cada uno de los miembros de equipo investigador y del equipo de trabajo.
- Recursos disponibles para la consecución de los objetivos y viabilidad del proyecto; apoyo institucional para las actividades de protección de conocimiento y transferencia previstas; adecuación del presupuesto solicitado a la ejecución de objetivos y viabilidad del proyecto.
- Identificación, en su caso, de las actividades que se prevea realizar mediante subcontratación, justificando la necesidad de esta.
- Plan de formación, mentoría o asesoría para fortalecer las capacidades de emprendimiento del equipo investigador.

6. Equipo de Investigación

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción de la experiencia del IP y miembros del equipo de investigación y de trabajo en los objetivos y las actividades previstas en esta prueba de concepto.
- Experiencia y logros previos del equipo en actividades de valorización, protección, transferencia y/o explotación de resultados de la investigación.

7. Impacto científico-técnico

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del impacto esperado de las aplicaciones derivadas del proyecto para lograr avances significativos en el desarrollo tecnológico, la solución a problemas o necesidades y la innovación en el ámbito al que se dirige, así como en el crecimiento económico, en el mercado o en la movilización de recursos.



- Indicación del impacto esperado de los planes y estrategias de protección de propiedad industrial e intelectual, valorización y transferencia de resultados; el grado de madurez tecnológica del proyecto y el tiempo previsible para su transferencia, explotación o llegada al mercado; plan de difusión de resultados y, en su caso, el plan de gestión de datos de investigación asociados a los resultados, así como de las actividades de formación previstas para el fortalecimiento de las capacidades de transferencia y emprendimiento.
- Descripción del impacto esperado de las actividades propuestas para establecer colaboraciones con la industria u otros usuarios finales; interés potencial de éstos en el desarrollo del proyecto y la explotación de sus resultados.

8. Impacto social y económico

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del impacto y beneficios que puedan derivarse de los resultados la propuesta y de sus aplicaciones en términos de generar valor tangible e intangible para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas, incluida la creación de empleo.
- Descripción de la cercanía del proyecto al mercado o a los usuarios finales a los que se dirige.
- Planes de difusión y divulgación de los resultados a la sociedad, incluyendo aspectos de acceso abierto; en aquellos casos que así lo requieran, beneficios de la inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación propuesta o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social, o cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.

9. Condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos

Este apartado solo se rellenará si en el formulario de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones tales como ética, bioseguridad, experimentación animal, ensayos clínicos, utilización de células o tejidos humanos, células troncales embrionarias, realización de encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales, actividades arqueológicas, recursos genéticos españoles o extranjeros, etc.

El personal investigador podrá utilizar herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa como soporte en la elaboración de documentación técnica, asumiendo la responsabilidad única de la integridad y veracidad del contenido. Si se ha utilizado IA para generar fragmentos sustanciales de la memoria, deberá declararse explícitamente en este apartado. Queda terminantemente prohibido su uso para la creación de datos ficticios o la apropiación de ideas sin citación. La detección de información generada de forma fraudulenta mediante IA será motivo de exclusión directa.

Junto al formulario de solicitud deberá adjuntarse la autorización, en su caso, del comité de ética/seguridad correspondiente o, al menos la solicitud del correspondiente informe. La actividad deberá estar autorizada antes de la resolución definitiva de concesión.

10. Presupuesto

Desglose y justificación de las partidas solicitadas en el presupuesto.